

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 2.485/2019

Se hace público que por esta Alcaldía, con el número 869/19, se ha dictado la siguiente Resolución relativa a delegación competencias de Alcaldía:

Constituida en sesión celebrada el pasado día 15 de junio la nueva Corporación resultante de las últimas elecciones locales celebradas.

CONSIDERANDO: Conveniente para un mejor funcionamiento del Gobierno y la Administración Municipal la atribución a los distintos concejales que junto con esta Alcaldía conforman el nuevo equipo de gobierno municipal, del conjunto del competencias de carácter delegable correspondientes a la Alcaldía.

VISTO Y CONOCIDO: El informe emitido por la Secretaría-Intervención Municipal sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en materia de atribución a los distintos concejales que junto con esta Alcaldía conforman el nuevo equipo de gobierno municipal, del conjunto del competencias de carácter delegable correspondientes a la Alcaldía, y en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas,

DECRETO

Primero: 1. Efectuar las siguientes delegaciones genéricas a favor de los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que se indican:

Área o Materia delegada	Concejal-Delegado
Turismo; Comercio, Hostelería y Desarrollo Económico; Hacienda	Carmen Arjona Lara
Fiestas y Participación Ciudadana; Agricultura; Transparencia	Miguel Angel Sánchez Leiva
Cultura y Patrimonio; Educación; Bienestar Social	Gonzalo García Espejo
Igualdad; Salud; Desarrollo Sostenible y Transición Ecológica	María Teresa Carmona Crespo

2. La delegaciones genéricas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin que incluya la facultad Ver notas de ayuda de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: 1. Efectuar las siguientes delegaciones específicas a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicios delegados	Concejal-Delegado
Obra y Urbanismo; Alumbrado público, Cementerio, Limpieza Viaria, Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable; Alcantarillado, Acceso a los Núcleos de Población, Pavimentación de las Vías Públicas, Parques y Jardines, Policía Local, Protección Civil y Tráfico; Benamejí Inteligente	Juan Antonio Gómez Velasco
Servicios Deportivos y de Ocio y Tiempo Libre	Rosario María Ruiz Granados

2. Las delegaciones específicas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin que incluya la facultad Ver notas de ayuda de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

Cuarto: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Quinto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejí a fecha de la firma electrónica.

Benamejí, 17 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.